

**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20250911

121

Beneficiario		Fecha
1,048,216,424 POLO DURAN LINDA LUZ DE JESUS		2025/04/23
Concepto	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025	
Valor	6,912,500.00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ML	

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025 ABONO A PSERV 00571-25	111006086 242552001	01048216424 01048216424	 6,912,500.00	6,912,500.00
			6,912,500.00	6,912,500.00

Banco	111006086 9997 SCOTIABANK ESTAMPILLAS	Operación Nro	00000676 GENERAL
-------	---------------------------------------	---------------	------------------

MZULUAGA

Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobación de Pago
Tesorero General



- Inicio
- Productos y servicios
- Pagos y transferencias**
- Otros Servicios

- > Consulta de transacciones
- > Transferencias entre productos propios
- > Pagos de nómina
- > Pagos a proveedores
- > Pago de servicios y facturas
- > Transferencias SEBRA
- > Administracion de beneficiarios

AREA METROPOLITANA DE BARRANQU

NIT: 800.055.568-1

Confirme la información del pago (Paso 3 de 3)

Detalle de la transacción

Tipo de transacción:
Pagos a Proveedores

Monto
\$ 6.912.500,00 (COP)

Fecha de aplicación
23/ABR/2025

Descripción
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES

Referencia del pago
57125

Valor retención
\$ 0,00

Valor IVA
\$ 0,00

Número nota débito
-

Valor nota débito
\$ 0,00

16249

Información del beneficiario

Perfil: LINDA LUZ DE JESUS POLO
DURAN

Tipo: Persona

Nombre del titular de la cuenta

LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN

Número de cuenta

09600017133

Banco

BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta

Cuenta de ahorros

[Ver detalles](#)

Información de origen

Nombre o razón social	Número de identificación
AREA METROPOLITANA DE BARRANQU	800.055.568-1

Cuenta de cargo

Cuenta de Ahorros -
1012999997 - COP



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

124

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 1,048,216,424 TERCERO POLO DURAN LINDA LUZ DE JESUS CL 14 21 - 18	Nro CDP 00000199 Nro CRP 00000352 O. Pago 20250622	Nro DOCUM 00571-25 FECHA 2025/04/22 DOC CONTAB 09-20250553
---	--	--

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00000676	2025/04/22	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	6,912,500.00
Base Impuestos		7,000,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 571-2025, CRP No. 352 Y CDP No. 199, PRESTACION DE SERVICIOS		7,000,000.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE TPI SEGÚN CONTRATO No. AMB-208-2025, PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 571-2025, CRP No. 352 Y CDP No. 199, PRESTACION DE SERVICIOS			6,912,500.00
HONORARIOS	PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE TPI SEGÚN CONTRATO No. AMB-208-2025, PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 571-2025, CRP No. 352 Y CDP No. 199, PRESTACION DE SERVICIOS			87,500.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE TPI SEGÚN CONTRATO No. AMB-208-2025, PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.			
TOTALES			7,000,000.00	7,000,000.00

Observación

CONT. CC No. 571-2025, CRP No. 352 Y CDP No. 199, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE TPI SEGÚN CONTRATO No. AMB-208-2025, PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.

GDONADO

Elaboró

GDONADO

Revisó

[Signature]
Aprobó



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250622

125

Pagar a Favor de	Fecha O.P.
1,048,216,424 POLO DURAN LINDA LUZ DE JESUS	2025/04/22
Concepto CONT. CC No. 571-2025, CRP No. 352 Y CDP No. 199, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA DE TPI SEGÚN CONTRATO No. AMB-208-2025, PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	7,000,000
Total			7,000,000

SON: SIETE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000352
Beneficiario	POLO DURAN LINDA LUZ DE JESUS
Nro CDP	00000199

Elaboró: GDONADO



126

Barranquilla, 10 Abril de 2025.

FECHA
ASUNTO:

RADICADO NO.: 01-0700-20250410-0000571

10-ABRIL-2025 09:32

CUENTA DE COBRO NUMERO 1

CUENTA DE COBRO N°01

FOLIOS:

27

ANEXOS:

Recibido para su estudio, no implica aceptación

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

LINDA LUZ POLO DURAN
IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CEDULA N° 1. 048.216.424

Por concepto del contrato suscrito N° AMB-208-2025 con el Área Metropolitana de Barranquilla.

Objeto: Prestar Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría legal en los procesos a cargo de la oficina de transporte publico individual del área metropolitana de barranquilla. y los demás asuntos que le sean asignados.

La suma de: **SIETE MILLONES PESOS M.L. (\$7.000.000).** Por concepto de pago No. 1

Periodo: 06 de Marzo de 2025 a 05 de Abril de 2025.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No.

09600017133

BANCOLOMBIA

Atentamente,

Linda polo D

LINDA LUZ POLO DURAN
1. 048.216.424

127

Certificado Bancario

Lunes, 7 de abril de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN identificado(a) con CC 1048216424, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09600017133	2019/01/23	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Declarante:		C 1048216424	LINDA POLO DURAN	Fecha Emision:	02-04-2025	No. Recibo Pago
Asociada:		UREA METROPOLITANA DE BAMBAMB-208-2025		Fecha Vence:	11-04-2025	20250029223
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR					Base / Cantidad	28,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
999	INTERESES MORATORIOS	10000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$10,000	
C08	ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$700,000	

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$700.000

Valor Total a Pagar:	\$710,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250029223(3900)00000000710000(96)20250411

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

Declarante: C 1048216424 LINDA POLO DURAN		Fecha Emision:	02-04-2025	No. Recibo Pago	
Asociada: AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-208-2025		Fecha Vence:	11-04-2025	20250029223	
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			Base / Cantidad	28,000,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	10000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$10,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$700,000

* Intereses de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$700.000

Valor Total a Pagar:	\$710,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250029223(3900)00000000710000(96)20250411

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Declarante:		C 1048216424 LINDA POLO DURAN		Fecha Emision:	02-04-2025	No. Recibo Pago
Asociada:		AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-208-2025		Fecha Vence:	11-04-2025	20250029223
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				Base / Cantidad		28,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
999	INTERESES MORATORIOS	10000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$10,000	
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$700,000	

* Interés de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$700.000

Valor Total a Pagar:	\$710,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250029223(3900)00000000710000(96)20250411

129



Martes, 8 de Abril de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250029223
Fecha Emisión: 02/04/2025
Identificación: 1048216424
Declarante: LINDA POLO DURAN
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Acto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Base Gravable: \$ 28.000.000
Fecha Pago: 08/04/2025
Monto Pagado: \$ 710.000
Banco Recaudador: BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte: AMB-208-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

Declarante:		C 1048216424	LINDA POLO DURAN	Fecha Emisión:	02-04-2025	No. Recibo Pago
Asociada:		UREA METROPOLITANA DE B/ AMB-208-2025		Fecha Vence:	11-04-2025	20250029222
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS				Base / Cantidad		28,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000	
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$140,000	

* Interés de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$140,000

Valor Total a Pagar:	\$142,000
----------------------	-----------



(415)7707277260139(8020)020250029222(3900)00000000142000(96)20250411

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Declarante:		C	1048216424	LINDA POLO DURAN	Fecha Emision:	02-04-2025	No. Recibo Pago
Asociada:		AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-208-2025			Fecha Vence:	11-04-2025	20250029222
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS						Base / Cantidad	28,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto		
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000		
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$140,000		

* Interés de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$140,000

Valor Total a Pagar:	\$142,000
----------------------	-----------



(415)7707277260139(8020)020250029222(3900)00000000142000(96)20250411

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

RECIBO CANCELADO DE PAGOS DE INTERESES MORATORIOS						
Declarante:	C	1048216424	LINDA POLO DURAN	Fecha Emision:	02-04-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-208-2025			Fecha Vence:	11-04-2025	20250029222
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS				Base / Cantidad		28,000,000
Concepto	Descripcion Concepto		Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS		2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA		0.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$140,000

* Interés de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/03/2025 hasta 11/04/2025, sobre una estampilla por valor de: \$140.000

Valor Total a Pagar:	\$142,000
----------------------	-----------



(415)7707277260139(8020)020250029222(3900)00000000142000(96)20250411

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1



Martes, 8 de Abril de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20250029222
Fecha Emisión:	02/04/2025
Identificación:	1048216424
Declarante:	LINDA POLO DURAN
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS
Base Gravable:	\$ 28.000.000
Fecha Pago:	08/04/2025
Monto Pagado:	\$ 142.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	AMB-208-2025
Asociada Entidad:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

CONTRIBUYENTE

Valor Total a Pagar:	\$86,000
----------------------	----------

DISTRICTDISTRICT

Valor Total a Pagar:	\$86,000
----------------------	----------

BANCORPBANCORP

Valor Total a Pagar:	\$86,000
----------------------	----------

4151707277260214(8020)020250029219(3900)00000000086000(96)20250411



Martes, 8 de Abril de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

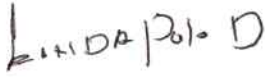
No. Documento: 20250029219
Fecha Emisión: 02/04/2025
Identificación: 1048216424
Declarante: LINDA POLO DURAN
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 28.000.000
Fecha Pago: 08/04/2025
Monto Pagado: \$ 86.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: AMB-208-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB-208-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LINDA LUZ POLO DURAN
3. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales como abogada para asesorar y acompañar los procesos relativos a la Oficina de Transporte Publico individual de la entidad y los demás asuntos que le sean asignados
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	06 DE MARZO 2025 A 05 DE ABRIL 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10 DE ABRIL 2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	DUVAL JOSÉ DURAN LLANOS
7. CARGO:	JEFE TPI
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	1
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	CERTIFICADOS DE AFILIACION
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):	
Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes: • Brindar apoyo en la proyección y trámite de actuaciones administrativas por incumplimiento a las normas de transporte e informes IUIT. • Acompañamiento, seguimiento y atención de las comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos, cuando se le asigne. • Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR que sean de conocimiento o competencia de la Oficina de Transporte Público Individual • Asesorar a la Oficina de Transporte Público Individual en los asuntos de su competencia cuando sea requerido. • Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato • Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.	
11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	
1. Revisión de procesos administrativos sancionatorios de la oficina TPI. 2. Autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios. 3. Proyección de autos de aviso de los procesos administrativos. 4. Notificación de los procesos sancionatorios. 5. Proyección de fallos de los procesos sancionatorios.	

10
135

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	
Versión 2		
Fecha de Aprobación:03/05/2023		

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:
1. certificados de afiliación

Nombre del Contratista:	LINDA LUZ POLO DURAN
Firma:	

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

136

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1		PERIODO: Del 06 de Marzo al 05 de Abril de 2025	
Contrato N°		AMB-208-2025			
Nombre del interventor/ Supervisor:		DUVAL JOSÉ DURAN LLANOS			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL					
Tipo de contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista:		LINDA LUZ POLO DURAN			
Identificación del contratista:		1. 048.216.424			
Objeto del contrato:		Prestar servicios profesionales como abogada para asesorar y acompañar los procesos relativos a la Oficina de Transporte Publico individual de la entidad y los demás asuntos que le sean asignados			
Plazo:		4 meses			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):		00000199	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	13/02/2025	
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):		00000352	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	06/03/2025	
BONO DEPARTAMNETAL		Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela			
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		08-04-2025 20250029223	
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla Pro cultura		08-04-2025 20250029222	
BONO DISTRITAL		Estampilla ITSA		08-04-2025 20250029219	
OTROS				N/A	
Valor del Contrato:		Contrato Inicial		\$ 28.000.000	
		Adición 1		\$0	
		Adición 2		\$0	
		Adición 3		\$0	
		Total		\$28.000.000	
Fecha de inicio del contrato (06-03-2025)		Fecha de terminación del contrato(19-06-2025)		Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	
				Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):					
Amparos		Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
				Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio		N/A	N/A		
Cumplimiento		N/A	N/A		
Otros		N/A	N/A		
4. EJECUCION DEL CONTRATO					

137

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 28.000.000
Adición No. 1		\$ 0
Adición No. 2		\$0
Adición No. 3		\$0
Valor Total del Contrato		\$ 28.000.000
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 7.000.000
Valor por Ejecutar		\$ 21.000.000
Valor para pagar en el presente Informe		\$ 7.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		1
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE AFILIACION
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL- REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-208-2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

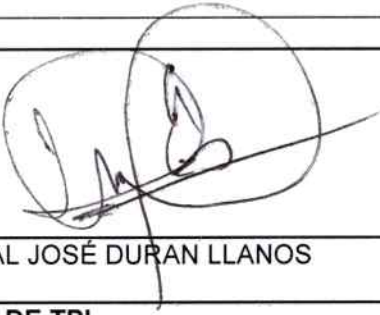
II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

DUVAL JOSÉ DURAN LLANOS quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, a los 10 días del mes de Abril de 2025.

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Firma	
Nombre del Supervisor	DUVAL JOSÉ DURAN LLANOS
Cargo del Supervisor	JEFE DE TPI.



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000352

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario		Fecha	Vence	
01048216424 POLO DURAN LINDA LUZ DE JESUS		2025/03/06	2025/07/06	
		Nro CDP	Nro Contrato	
		00000199	208-2025	
Detalle de la Reserva				
Artículo	Descripción	T Finan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	28,000,000	0

Totales 28,000,000

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS RELATIVOS A LA OFICINA DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD Y LOS DEMASASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.,

SON: VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/02/13	2025/06/13

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	518,897,239	28,000,000

Total C.D.P. 28,000,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 13 días del mes de Febrero de 2025 como requisito previo a pago de:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS RELATIVOS A LA OFICINA DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD Y LOS DEMASASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.,

SON: VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON 00/100 ML



TABORDA JUNCO FARIO ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-208-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN**, ciudadano colombiano, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.048.216.424, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
- ii. Que el Jefe de la Oficina de TPI de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar una persona natural de conformidad con los criterios de selección objetiva plasmados en el estudio previo.
- iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	LINDA LUZ POLO DURAN

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS RELATIVOS A LA OFICINA DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD Y LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.”

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

- Brindar apoyo en la proyección y trámite de actuaciones administrativas por incumplimiento alas normas de transporte e informes IUIT.
- Acompañamiento, seguimiento y atención de las comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos, cuando se le asigne.

Nit. 800.055.568-

- Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR que sean de conocimiento o competencia de la Oficina de Transporte Público Individual
- Asesorar a la Oficina de Transporte Público Individual en los asuntos de su competencia cuando sea requerido.
- Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato
- Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)**
El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

-Cuatro (4) pagos mensuales iguales por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)** contra la cuenta de cobro y/o factura, soporte de seguridad social correspondiente, informe de actividades del periodo y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA CUATRO (4) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
- 8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

- 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

- 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

LINDA LUZ POLO DURAN es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área

Nit. 800.055.568-
Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **LINDA LUZ POLO DURAN** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Nit. 800.055.568-

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en la Carrera 45 N° 80- 183 Apto 201, Barranquilla (Atlántico) o al correo electrónico: poloduranlinda@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Transporte Publico Individual o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000199 del 13 de febrero de 2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información

suministrada tiene el carácter de confidencial.

Nit. 800.055.568-

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7526317

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

19/02/2025 3:32:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

AMB-208-2025

Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS RELATIVOS A LA OFICINA DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD Y LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

4 Meses

Fecha de inicio de contrato

6/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

5/07/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



Linda luz de jesus polo duran

COLOMBIA, Baranóa

Número de documento 1048216424

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Linda luz de jesus polo duran	BANCOLOMBIA	Ahorros	09600017133

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN

Fecha de aprobación: 5/03/2025 12:23:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ

Fecha de aprobación: 5/03/2025 8:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7526317_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7526317_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.



Medellín, 22 de abril de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 1048216424 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/04/2025

Fecha fin cobertura: 05/07/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C723039072511254237

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

22/04/2025 3.03 PM

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1048216424 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048216424
NOMBRES Y APELLIDOS	LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	06/02/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	97
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	21

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 09/04/2025

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.048.216.424**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Abril del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 09 de abril de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 1048216424 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/04/2025

Fecha fin cobertura: 05/07/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 PORCENTAJE: 0.522%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

09/04/2025 10.09 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.216.424**

POLO DURAN

APELLIDOS

LINDA LUZ DE JESUS

NOMBRES

Linda Polo Duran
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

09-JUN-1994

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

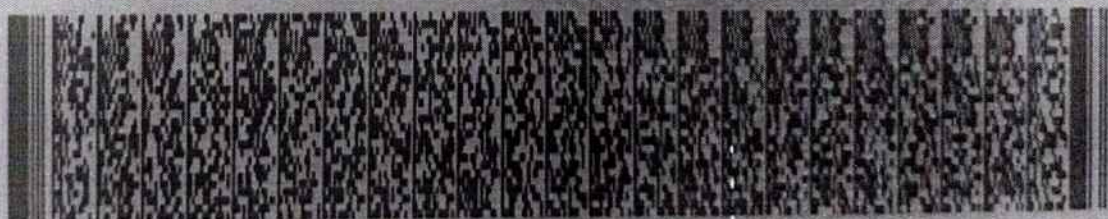
G.S. RH

SEXO

27-AGO-2012 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300400-00412504-F-1048216424-20121120

0031712047A 1

38965421

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto01Inscripción

4. Número de formulario14518496040

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)10482164243

6. DV3

12. Dirección seccionalImpuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación1048216424

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoAtlántico08

30. Ciudad/MunicipioBaranóa078

31. Primer apellidoPOLO

32. Segundo apellidoDURAN

33. Primer nombreLINDA

34. Otros nombresLUZ DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoAtlántico08

40. Ciudad/MunicipioBaranóa078

41. Dirección principalCL 14 21 18 BRR CALDAS

42. Correo electrónicolindapolo_0994@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono13017616317

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código749047. Fecha inicio actividad20180601

Actividad secundaria48. Código829949. Fecha inicio actividad20180601

Otras actividades50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio123

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[X]NONO

60. No. de Folios:1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreCUESTAS ROJANO CINDY KARINA

985. CargoGestor I

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 06:11:50PM